

EXPEDIENTE: RAP/001/2019.
ACTOR: PARTIDO DEL TRABAJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

Chetumal, Quintana Roo, a los 18 días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

VISTOS: el acuerdo de fecha 17 de enero del presente año, y la cuenta dictada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el Magistrado Instructor,

ACUERDA

ÚNICO. Téngase al Licenciado Lizandro Landeros Lima, Director de Apoyo Jurídico de la XV Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, con el escrito y anexos de cuenta, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado en el requerimiento de fecha 16 de enero del presente año.

NOTIFIQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 71 y 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. Conste.